
 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - 1988 - PRESENTES</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION N° 000104</b> <b>05 MAY 2025</b>	<b>1</b> <b>VERSIÓN: 02</b>

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025"

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,  
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 , el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2024 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No 009 del 17 de Diciembre de 2024, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que registrá para la vigencia 2025 y liquidado mediante la resolución No. No. 000455 del 27 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
4. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga está en desarrollo de la modernización de todos los procesos que se adelantan al interior de la misma, la cual debe contar con los requerimientos generales y específicos de la información solicitada por los diferentes entes de control, así como también se debe contar con la parametrización de acuerdo a las necesidades de cada una de las dependencias. Con el fin de brindar las herramientas apropiadas e idóneas para su gestión y la de sus funcionarios contando con los recursos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), necesarios que permiten recolectar, analizar, almacenar, manejar, tramitar y procesar integralmente las diferentes dependencias del AMB.
5. Que Con el fin de mantener vigentes las soluciones tecnológicas implementadas, se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento y actualización técnica y funcional de las plataformas licenciadas y de propiedad de la entidad y que en las mismas se encuentran los Procesos de Gestión Documental, actividades transversales de gestión interna y radicación externa, Comunicados Internos y Gestión Administrativa, Gestión Transporte Metropolitano, Licencia Valorización y Cobro Coactivo, productos adquiridos y funcionales en la entidad, los cuales están integrados en línea en todos los módulos que la componen, sin afectar la integridad de la información evitando la segmentación de la integración de la misma en la diferentes dependencias del AMB, sin incurrir el riesgo de inestabilidad del sistema en general, razón por la cual se hace necesario robustecer y afianzar las plataformas propias de la entidad, de forma tal que se puedan integrar los cambios normativos, legislativos y funcionales, por el ámbito jurídico que rodean las labores misionales.
6. Que en virtud de la anterior y teniendo en cuenta correo enviado por la Subdirectora Administrativa y financiera de la Entidad con fecha 05-05-2025, donde solicita realizar traslado de recursos para cubrir los gastos que se ocasionan por este concepto, igualmente existe solicitud de traslado de recursos por parte de Secretaria General mediante oficio SG38 de fecha 27-03-2025. Se anexa oficio y correo los cuales forman parte integral de la presente resolución.
7. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario dotar de mayores recursos el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción fuente 1 en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad, toda vez que la apropiación inicial no alcanza para cubrir dichos gastos con el fin de atender compromisos que se requieren para continuar con las actividades que debe desarrollar el Área Metropolitana de Bucaramanga en cumplimiento de sus funciones.

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA, NOROCCIDENTE DE BOGOTÁ</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION N° 000104</b> <b>05 MAY 2025</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

8. Que en virtud de lo anterior existe disponibilidad para realizar contra crédito de los recursos requeridos en los rubros presupuestales 2.1.1.01.01.001.01 denominado salarios, fuente 1, y el rubro 2.1.3.07.02.031 Programa de salud ocupacional (no de pensionados).
9. Que la Subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria con funciones de presupuesto certifican que existe disponibilidad de recursos para el traslado requerido
10. Que Por lo anteriormente expuesto,


**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra-acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ( \$ 220.000.000,00)** MCTE así:

Código Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor contra crédito
2	Gastos Totales		220.000.000.00
2.1	Funcionamiento		220.000.000.00
2.1.1	Gastos de personal		215.991.900.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		215.991.900.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		215.991.900.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		215.991.900.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	215.991.900.00
2.1.3	Transferencias corrientes		4.008.100.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		4.008.100.00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		4.008.100.00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	4.008.100.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredite el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2025 en la suma de la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ( \$ 220.000.000,00)** MCTE así:

Código Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor crédito
2	Gastos Totales		220.000.000.00
2.1	Funcionamiento		220.000.000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		220.000.000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		220.000.000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		220.000.000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	220.000.000.00

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION N° 000104</b> <b>05 MAY 2025</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

**ARTICULO TERCERO: AJUSTAR** el Programa Anual Mensualizado de Caja fiscal 2025 de conformidad con el presente Acto Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Forma parte del presente acto administrativo correo enviado por la Subdirectora Administrativa, oficio SG-38 del 27-03-2025 enviado por Secretaria General y certificado de disponibilidad de recursos para traslado GAF-FO-119.

**ARTÍCULO QUINTO: FIRMEZA.** La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*John Manuel Delgado Nivia*  
**JOHN MANUEL DELGADO NIVIA**  
 Director *J.M.D.N.*

Elaboró:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario *E.M.R.*

Revisó y aprobó Aspectos Financieros:

Diana Constanza Muñoz Ayala  
 Subdirectora Administrativa y financiera

Revisó y Aspectos Jurídicos:

Diego Fernando Avila Aguilar -Profesional Especializado S.G. *D.F.A.*  
 Gerson Vega Vargas-Secretario General *G.V.V.*

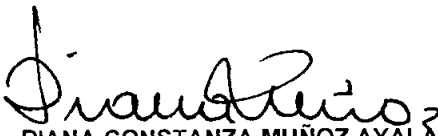
EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2025, existen recursos para realizar contra crédito presupuestal requerido hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 220.000.000.00)** en los siguientes rubros presupuestales:

Código Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor contra crédito
2	Gastos Totales		220.000.000.00
2.1	Funcionamiento		220.000.000.00
2.1.1	Gastos de personal		215.991.900.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		215.991.900.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		215.991.900.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		215.991.900.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	215.991.900.00
2.1.3	Transferencias corrientes		4.008.100.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		4.008.100.00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		4.008.100.00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	4.008.100.00

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de Mayo de 2025



DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA  
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez  
Profesional Universitaria-Presupuesto



Elsa Mendoza Rodriguez &lt;elsa.mendoza@amb.gov.co&gt;

## Solicitud de traslado presupuestal

1 mensaje

Diana Constanza Muñoz Ayala &lt;subdirector.administrativo@amb.gov.co&gt;

5 de mayo de 2025, 9:22

Para: Elsa Mendoza Rodriguez &lt;elsa.mendoza@amb.gov.co&gt;, Liz Adriana Romero &lt;adriana.romero@amb.gov.co&gt;

Buenos días dra elsa, teniendo en cuenta la necesidad del AMB, respetuosamente solicito proyectar y realizar los respectivos trámites, teniendo en cuenta:

### ACREDITAR

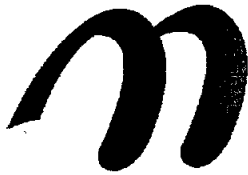
2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN  
\$220.000.000

### CONTRACREDITAR

2.1.1.01.01.001.01 SUELDO BÁSICO  
\$220.000.000

Teniendo en cuenta que el sistema BPM que es nuestra base fundamental y trazabilidad de todos los procesos se hace necesario la contratación urgente de dicha plataforma.

Cordialmente,



### Diana Constanza Muñoz Ayala

Subdirectora Administrativa y Financiera

Área Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro  
de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar


3508325545 Catastro - 3173682392 Atención General  
- 3158854061 Parques

[www.amb.gov.co](http://www.amb.gov.co)

*Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.*

*La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.*

*Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.*

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - PASTO - BOGOTÁ - NEIVÉ - FERRUGALÁ</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

Bucaramanga,

**SG- 38 27/03/2025 F-1 AN-0**

Doctora  
**DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera  
 Correo electrónico: [subdirector.administrativo@amb.gov.co](mailto:subdirector.administrativo@amb.gov.co)

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal

Respetada doctora Diana Constanza:

Con el fin de atender compromisos relacionados con la prestación de servicios de asistencia médica para los funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga, me permito solicitar que se realice el siguiente traslado presupuestal:

1. Del rubro	
2.1.3.07.02.031 Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	\$ 4.008.100.
Al rubro	
2.1.2.02.02.008 Asistencia Médica	\$ 4.008.100.

Cordialmente,

  
**GERSON VEGA VARGAS**  
 Secretario General

Elaboro: Raquel Martínez García  
 Profesional Universitario

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69  
 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar  
 Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531  
 E-mail: [info@amb.gov.co](mailto:info@amb.gov.co)  
 Página web: [www.amb.gov.co](http://www.amb.gov.co)

E: 23/01/2020